

Una (meta) crítica a las escuelas contemporáneas de desarrollo

Manuel Antonio JIMÉNEZ-CASTILLO
Universidad Autónoma de Chile
majimenezcastillo@gmail.com

A (meta) critique to contemporary development schools

ResumenAbstract

- 1. Las teorías contemporáneas de desarrollo:
una perspectiva introductoria**
- 2. La escuela de la modernización**
- 3. La escuela estructuralista**
- 4. La escuela neomarxista**
- 5. La escuela neoliberal**
- 6. La escuela neoinstitucionalista**
- 7. Conclusión**
- 8. Bibliografía**

Una (meta) crítica a las escuelas contemporáneas de desarrollo

Manuel Antonio JIMÉNEZ-CASTILLO
Universidad Autónoma de Chile
majimenezcastillo@gmail.com

A (meta) critique to contemporary development schools

Resumen

A lo largo de este artículo expondremos algunas de las limitaciones epistemológicas a las que se enfrentan las principales teorías contemporáneas del desarrollo. Examinaremos cómo a pesar de que tales corrientes fundamentan sus premisas desde el individuo, la literatura del desarrollo ha tendido a despegarse de la complejidad que anida en este, por medio de la asimilación de proposiciones basadas primordialmente en el desarrollo como maximización de la utilidad personal. Ello ha sido posible desde una transgresión ya denunciada en Kant de asumir como medios lo que son fines del desarrollo. Esta línea, que es particularmente trabajada por la teoría del desarrollo humano, es sustituida en las teorías contemporáneas por un reduccionismo epistemológico basado en abstracciones conceptuales sobre el individuo y la justicia social.

Palabras clave: Consecuencialismo, determinismo, óptimo paretiano, universalismo.

Abstract

Throughout this article we will discuss some epistemological limitations that the main contemporary theories of development face. We will examine how despite such theories bases their assumptions from an individual perspective, development literature has traditionally tend to move away to complexity by a theoretical assimilation of personal utility's maximalization proposition. Such was possible since Kant's note a transgression of becoming ends into means of development. This perspective particularly assumed by human development theory is replaced by an epistemological reductionism based on individual and social justice as conceptual abstractions.

Keywords: Consequentialism, Determinist, Pareto Optimal, Universalism.

1

Las teorías contemporáneas de desarrollo: una perspectiva introductoria

La reciente afloración en los estudios de desarrollo del «enfoque experimental» (Banerjee y Duflo 2011), ignorado por la corriente más universalista de las teorías contemporáneas de desarrollo —desde ahora TCD—, muestra metodológicamente lo que ya era en términos epistémicos un evidente empobrecimiento y una casi imposibilidad teórica para describir y predecir con eficacia las dinámicas de desarrollo. Un ejemplo revelador de tal circunstancia lo demuestra el notable incremento de las evaluaciones de impacto en sus diferentes modalidades.¹ Evaluaciones con las que se pretende superar el fracasado universalismo teórico precedente por un empirismo radical donde el entendimiento de los fenómenos queda limitado al particularismo de la experiencia. Tal hecho nos permite constatar lo que ya era una certificada desconfianza teórica hacia los estudios del desarrollo como disciplina científica.² Ello supone una desazón aparentemente lógica, pues las luchas entre escuelas de pensamiento durante la última mitad del siglo xx no han generado, tal y como se esperaba, un aceptable entendimiento sobre los procesos que posibilitan el desenvolvimiento económico, y sí una escalada de simplificaciones conceptuales, afectando específicamente al progreso de esta disciplina.

La noción de desarrollo económico concebida a partir de los progresos precontemporáneos en el campo de la economía smithiana y ricardiana, muestra su evolución conceptual más robusta como cuerpo teórico a partir de las escuelas de pensamiento que surgen con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. La diferencia fundamental con respecto a las teorías clásicas deviene de una extrapolación de los fenómenos que rebasan el circunscrito nivel social y económico de las teorías precedentes para convertirse en una comprensión universalista del desarrollo.³ Lo que les une sin oposición es, en cambio, una idéntica estructura epistémica y normativa de la realidad económica.⁴ Los grandes postulados contemporáneos de desarrollo se nutren indistintamente del principio utilitario de justicia, cuyos fundamentos quedan sintetizados en la concepción normativa de la utilidad como bienestar personal y la elección social. En este sentido, el desarrollo desde una perspectiva no utilitaria queda inserto y negado dentro de los márgenes de la propia visión utilitarista de desarrollo. Un desarrollo alineado a la discusión dialéctica entre teorías muy restringidas *para sí*, donde la evaluación de la acción queda sometida al qué y no al cómo, y cuya crítica no superará los límites normativos del pensamiento en J. S. Mill, aunque sentará —tal como afirma Reyes (2009)— las bases del desarrollo humano posterior.

El examen crítico que sostendremos a lo largo de este artículo esconde un desacuerdo irreconciliable, normalmente implícito, con

- 1 Por ejemplo, en el año 2012 habían sido implementadas por el Instituto Abdul Latif de Alivio a la Pobreza del MIT más de 350 evaluaciones de impacto sobre microfinanzas en distintas áreas del mundo no desarrollado.
- 2 Prueba de tal imposibilidad lo refleja el discurso del post desarrollo como alternativa al desarrollismo tradicional que se implantó y evolucionó durante la década de los noventa y principios de la siguiente. Autores como Escobar (2004) defendían la idea de una alternativa discursiva frente a lo que había sido hasta entonces la implementación de una serie de políticas legitimadas desde el comprobado fracaso de las teorías contemporáneas de desarrollo.
- 3 El principio de la teoría de la población de Malthus, la teoría de los rendimientos decrecientes de Ricardo, el deseo efectivo de acumulación recogido en la obra de Mill o la teoría de la destrucción creadora de Schumpeter tienen la característica común de que aun siendo análisis profundos sobre la realidad económica de su tiempo, carecen de una articulación que permita recogerlas como formulaciones teóricas estructuradas.
- 4 La cuestión de la justicia distributiva había quedado aparcada desde Mill hasta prácticamente la aparición de la obra de Rawls ante el esfuerzo de la ciencia social positivista de librarse de los elementos normativos en su campo de estudio.

aquellos postulados de justicia utilitarista que conforman la base normativa de las TCD (Sen 1998). Una discordancia fundamentada en el reduccionismo normativo de entender lo justo desde la frontera estricta de la útil y a esta desde el exclusivo ámbito del bienestar general y la elección social (Sen 1999). Esta cuestión adquiere efectos definitivos en las distintas escuelas de desarrollo, pues pareciera —como desarrollaremos posteriormente— que en lugar de penetrar desde un orden normativo y no apriorístico⁵ de flexibilidad acerca de «qué cosa se entiende por desarrollo», quedan degradadas a un sistema de acción que somete cualquier marco de finalidad a uno de razón medio-fin economicista (Hinkelammert 2002). Una estructura lógica que toma como fundamento una idealización —elección racional y maximización del bienestar personal— construida por abstracciones y proyectadas al futuro como mecanismo de funcionamiento perfecto y des-problematizado. En este sentido, la lógica del desarrollo como incremento de la producción agregada ocultaría no solo un estado de justicia social de corte paretiano donde «[...] algunas personas en la más grande de las miserias conviven con otras en el mayor de los lujos [...]» (Sen 1998:50), sino que además generaría un reduccionismo epistémico sometiendo la complejidad de las dinámicas de desarrollo a la utilidad como fuente exclusiva de valor, deseo y elección (Sen 2002). De esta manera, la función que se le supone al marco utilitarista no sería otra que el de orientar lo real de las TCD como praxis hacia un horizonte de perfección, que en sentido fáctico no es realizable, pues se manifiesta como resultado de una simplificada idealización de aquello entendido por desarrollo y por su particular forma de alcanzarlo.

En definitiva, con este artículo pretendemos arrojar luz sobre algunas de las inconsistencias conceptuales que acompañan a las TCD como marcos definitivos de desarrollo. A tal fin, estructuraremos el artículo de tal forma que cada uno de los apartados corresponda, desde un análisis crítico de cada escuela, al examen de algunas de sus limitaciones teóricas concebidas desde la estrecha frontera de lo útil. Examinaremos cómo el consecuencialismo normativo, la elección racional y el sistema de distribución paretiano se consumen en una simplificada interpretación conceptual de naturaleza determinista, limitando el alcance explicativo y predictivo de las teorías. Tras el análisis de cada teoría concluiremos destacando los aspectos más relevantes alcanzados.

2 La escuela de la modernización

La aportación de la escuela de la modernización al campo conceptual del desarrollo puede sintetizarse con la expresión de la que hace gala Sen (1998: 5) de «sangre, sudor y lágrimas». Su filosofía queda enmarcada en la concepción generalista del desarrollo como proceso por medio del cual los países van progresando y cerrando

5 La teoría rawlsiana superó el marco utilitarista anterior de las TCD al incluir en su concepción de justicia social la condición del Otro, por medio del mecanismo contractualista de la justicia como equidad. Cosa similar le ocurre al enfoque de las necesidades básicas y el enfoque seniano de capacidad. Mientras que en el primero se incorpora un sentido positivo de acción al sujeto frente al estado anterior al valorar aquello que los bienes pueden hacer por los individuos —en un sentido de satisfacer sus necesidades—, en el enfoque de las capacidades alcanzamos un avance trascendental. Pues transforma la relación dialéctica Bienes-Individuo por la de Individuo-Bienes. En este sentido, la variable focal deja de ser el bien —como ocurría en los enfoques anteriores— para serlo el individuo. Para el enfoque de las capacidades, lo importante no es lo que los bienes pueden hacer por los individuos sino lo que los individuos pueden hacer con los bienes en el sentido seniano de expandir sus libertades reales.

la brecha entre tradición y modernidad. Tal y como afirman los pioneros del desarrollo, la teoría de la modernización se sostiene a partir de una serie de principios indiscutibles basados en un proceso consensual y determinista donde los países van escalando posiciones a través de una serie de etapas hasta alcanzar un estado óptimo de desarrollo (Rostow 1960).

Los trabajos de Nurkse (1973), Myral (1974) y Singer (1996) son buena prueba del carácter consecuencialista de tales teorías centrando toda la atención en la resolución de los círculos viciosos de pobreza sin entrar en la viabilidad de sus formas. Rostow (1951) representa si cabe el paradigma de esta corriente. Para el autor de *Las etapas del crecimiento económico*, el desarrollo representa un cúmulo de etapas que los países tienen que ir superando hasta alcanzar el estado de sociedad madura. Y aunque Gerschenkron (1968) pretenda utilizar la perspectiva histórica, solo le vale para devaluar una tesis de la acumulación originaria que sirve de base teórica al modelo de Rostow, y no para superar el postulado utilitario que articula su teoría.

La teoría de la modernización de cuya génesis histórica da cuenta Alvin So,⁶ pone un énfasis exacerbado en la acumulación física del capital como motor de desarrollo económico. El principio de elección racional no desaparece sino que queda estrechamente delimitado a una cuestión de maximización del capital físico soslayando, entre otras, la importancia de la formación de capital humano en la generación de dicha acumulación. Una acumulación que en palabras de Sen (1998: 8) habría «debilitado la importancia de los recursos humanos como son la formación profesional, educación, etcétera». Caso parecido es el modelo de doble inversión de Harrod-Domard, el cual pone el énfasis en la función de la inversión como eje central de cualquier política económica que pretenda alcanzar elevadas cotas de crecimiento. Este hecho, les vale a los integrantes de la escuela de la modernización para legitimar, frente a la escuela neoclásica, la intervención estatal con la que fortalecer y extender el sector industrial, aunque para nada más. Tal circunstancia parece responder como sostiene Sen (1998: 2) más bien al empleo de «una información selectiva que al de un examen crítico».

Como sugiere el mismo Sen (1998), igual que el mercado ha tenido una importancia clave en muchos momentos históricos no es suficiente para ignorar los logros alcanzados por el Estado.

Es indudable que la experiencia observada en muchos países ha puesto de relieve la extraordinaria fuerza del mercado, los numerosos beneficios que puede reportar el intercambio entre diferentes naciones y los desastres que suelen resultar del cierre de los mercados, en vez de obtenerse la equidad ideal que suele esgrimirse como razón de tal cierre. Pero el hecho de reconocer las virtudes del mercado no debe inducirnos a ignorar las posibilidades, así como los logros ya constatados del Estado, o por el contrario, considerar al mercado como factor de éxito, independiente de toda política gubernamental (p. 2).

6 Alvin So sostiene que el origen de la teoría de la modernización viene determinado por una serie de acontecimientos históricos como son: el surgimiento de EEUU como potencia internacional tras el debilitamiento de las naciones europeas producto del desgarro de la Segunda Guerra Mundial, la aparición del bloque comunista liderado por otra potencia como es la URSS, y finalmente el proceso de desintegración de los imperios coloniales europeos. Todo ello tendrá un reflejo en la realidad económica de la posguerra y, por consiguiente, en el pensamiento económico que se desarrollará.

La escasa incidencia de la teoría de la modernidad en los asuntos de distribución y desigualdad se observa cuando pretende explicar las razones que motivan la movilidad económica y social desde los sectores de baja productividad marginal hacia los más modernos, sin abandonar los objetivos sociales agregados. Un ejemplo clarificador se encuentra cuando Lewis en su obra *Teoría del desarrollo económico* presenta su modelo de dos sectores con exceso de mano de obra, desarrollado y perfeccionado posteriormente por Fei y Ranis (1964). El excedente de mano de obra en el sector tradicional se va desplazando hacia el sector industrial moderno sin que la producción en el sector agrícola tradicional se vea mermada. Ni el argumento, ni el contraargumento expuesto por Rosenstein-Rodan (1943) —quien defiende un *big push* capaz de estimular la demanda—, se desligan en ningún momento de una posición óptima pareto, condenando la distribución a una compensación *inter-partes* con resultado positivo.

Otro de los aspectos que descuida la teoría de la modernización tiene que ver con la «compensación inter-temporal de bienestar». La modernización es, por un lado, una teoría temporal cuyo propósito no se alcanza hasta que las condiciones de inversión y crecimiento económico son completadas, lo que hace que convierta las cuestiones relativas a la pobreza y a la desigualdad —y es aquí su otra característica— en un sistema de compensación vinculado al éxito predecible aunque nunca efectivo de la teoría. Este motivo conduce a Sen (1998: 46) a exigir que tales problemas se inserten en un concepto amplio de concavidad de «objetivos sociales agregados, considerando prioritaria la prevención de una pobreza que sabemos catastrófica a la vez que absolutamente remediable».

Producto del expreso sentido reduccionista del marco utilitarista, es la presentación sistemática del consumo y la inversión como variables unimodales generadoras de bienestar inmediato y de crecimiento económico (Tinbergen 1956). Sin embargo, algunos de los efectos del consumo y de la inversión pueden ir más allá de la mera productividad económica en la que queda atascada la teoría y que serían un punto de inflexión para la extensión de las libertades y el bienestar individual.

3 La escuela estructuralista

Es la corriente estructuralista desde donde se generará un denodado intento por superar algunas de las limitaciones epistémicas más significativas de la teoría precedente, y que, sin embargo, no abandonará como marco de referencia conceptual.

En términos consecuencialistas, se produce una inversión en los efectos de una misma relación. Mientras que para el enfoque de

la modernización el proceso de acumulación de capital es el elemento clave para el crecimiento económico, en el marco estructuralista lo es como razón del un empobrecimiento sistemático. Una divergencia de pareceres que permite la introducción de ciertos matices como el de la distinción entre desarrollo y crecimiento, así como el de la confianza en el Estado como instrumento necesario para el despegue —como muestra el pensamiento cepalino (Bustelo 1999)—, pero que no serán suficientes para superar el sentido agregado de la teoría. Así, por ejemplo, el marco normativo queda abandonado al objetivo de una teoría de desarrollo donde las concepciones generalistas de región, nación y mundo, mantienen a un Tercer Mundo como objeto central de su unidad de análisis sometida a una realidad estructurada bipolarmente. Una dualidad manifestada en los trabajos de Torado (1985) y Singer (1996) donde la existencia y persistencia de una desigualdad cada vez mayor entre economías viene motivado por la coexistencia en el mismo tiempo y lugar de condiciones económicas superiores e inferiores que se reproducen crónicamente.

La acogedora celebración de los postulados agregados se observa igualmente en la teoría de la dependencia con Furtado (1973), Sunkel y Paz (1973) y posteriormente Cardoso y Faletto (1984) así como en la neomarxista con Baran (1975) y Luxemburgo (1978), donde aparece fuertemente ligado el concepto de desigualdad entre bloques económicos. Sin embargo, la importancia de una desigualdad consciente de las condiciones socioeconómicas específicas de cada país —como complemento de Presbisch a la tesis de Singer sobre la distribución de las ganancias comerciales—, no procede en ningún momento de un intento por superar el óptimo paretiano, sino exactamente de su contrario, es decir, de establecer una razón legitimadora sobre la propia teoría que en palabras de Rodríguez (1979), es consustancial al propio sistema centro-periferia. La tesis según la cual la desigualdad económica es producto del intercambio comercial, se presenta en términos de una desigual distribución de poder entre regiones y no entre individuos. Y a pesar de que la revisión crítica de la tesis centro-periferia defenderá la importancia de los *factores internos* como obstáculo al desarrollo, estos hacen referencia a una «insuficiencia dinámica del sistema económico» concretada en aquellas barreras referidas a los factores productivos y a la estructura social (Presbich 1949).

Aunque la teoría estructuralista no abandona el determinismo de sus premisas, introduce el contexto histórico y cultural a la hora de explicar las relaciones bipolares entre bloques. Así es como hace la teoría de la dependencia en sus dos versiones. No obstante, el historicismo en la teoría de la dependencia sufre de los mismos problemas epistemológicos que la cuestión de la desigualdad, pues aquella no sirve como aproximación a la realidad social de los individuos sino que, como sostiene Bustelo (1999), el enfoque de la dependencia se concentró desde una *visión del sur* en las relaciones

histórico-estructurales que se establecen en los países subdesarrollados sin considerar aquellas otras que acontecen en los países industrializados y en los efectos de estas con el centro y la periferia.

Idénticas limitaciones sufre la rama más contemporánea de la escuela estructuralista. El desarrollo teórico que da origen al neoestructuralismo sostiene frente al pesimismo determinista de la teoría de la dependencia, la factibilidad de una transformación en las estructuras productivas endógenas con las que romper las relaciones de dependencia con el Norte a partir de un marco de progresiva equidad social (Sunkel 1972). Aunque supera en cierto grado el sentido consecuencialista del estructuralismo clásico —por medio del uso de conceptos como desarrollo endógeno, historicidad o justicia social, articulados por autores como Sunkel (1972)— no se desprende del sistema asumido por la teoría de la modernización, pues sirve fundamentalmente como subterfugio para superar los límites ontológicos de una teoría que se encierra en sus propios postulados, y no como método para entender las dinámicas fundamentales que determinarían su posibilidad.⁷

4 La escuela neomarxista

Frente al utilitarismo *de acción* de la teoría de la modernización, la tesis compartida por la escuela neomarxista de desarrollo se va a caracterizar —junto con la estructuralista— en un utilitarismo *de reglas*, donde lo correcto o incorrecto no es juzgado por las consecuencias de la acción, sino por las reglas que las gobierna.

Nos encontramos ante una crítica a los *pioneros del desarrollo*, pero no sobre la propia corriente consecuencialista de la que la teoría neomarxista no llega a apropiarse al servirle de marco categorial. Prueba de este hecho es la crítica de la teoría moderna del imperalismo —una de las ramas del neomarxismo— de la que autores como Luxemburgo (1978) acentúan su desacuerdo con el funcionamiento del régimen capitalista desde el marco de lo agregado. Así, los mecanismos de concentración del excedente provendrían, según tales autores, del capitalismo monopolista derivando a su vez hacia una consecuente reducción del consumo del que solo podrá ser superada por medio de un incremento en el gasto militar (Hidalgo 1998). Aunque Magdoff (1973) dará un giro a la teoría imperialista tomando como eje la competencia oligopolista, no abandonarán en ningún caso la base epistémica de tradición utilitarista, pues el análisis de las acciones individuales queda prorrogado al aspecto generalista de los mecanismos del sistema económico capitalista.

Lo agregado, en el sentido de ser eminentemente abstracto y deductivo, es igualmente categórico en el pensamiento neo marxista. Ello queda patente en la teoría del intercambio desigual cuando

7 La mayoría de las propuestas de los neoestructuralistas quedan delimitadas al propio marco teórico con muy escasa incidencia práctica. Más allá de la *transformación productiva con equidad* del pensamiento cepalino, no supera las recomendaciones de unas políticas económicas, eso sí, orientadas hacia adentro, pero sin ninguna profundización analítica, pues la base normativa de las teorías sigue siendo fundamentalmente utilitarista. Aunque sí es cierto que abandonan de una forma más pronunciada el consecuencialismo inherente del estructuralismo clásico no es suficiente para superar el marco epistemológico determinista en el que se haya inserto.

hace uso del término *desigual* como fundamento para advertir sobre las asimétricas relaciones de intercambio entre regiones. Aunque existe una diferencia acusada entre las razones que detallan el origen de tal desigualdad (Emmanuel 1969), estas quedan inmersas en el contenido *macrorrelacional* de los componentes agregados del sistema. Ello ocurre, por ejemplo, cuando se define el asimétrico intercambio comercial como aquella desigual relación entre precios establecida en virtud de la ley de nivelación de la cuota de ganancia entre regiones (Emmanuel 1969). El término *desigual* no haría referencia a una superación de las limitaciones paretianas de distribución, donde su carácter distributivo gana importancia tan solo a partir del sentido institucionalizado de los propios elementos que constituyen el sistema y no de las acciones resultantes de los individuos.

Tampoco la teoría neomarxista de la dependencia —como tesis heredera de la teoría imperialista— consigue traspasar el marco normativo del paradigma utilitarista. La crítica al sistema capitalista procedente de la tesis de la dependencia desde Frank (1971) hasta Baran (1975), se somete exclusivamente a una concatenación de hechos, por los que se pretende incluir al capitalismo nacional como satélite del capitalismo internacional y a su vez como metrópoli del capital provincial o local. Aunque Amin en su obra *La acumulación a escala mundial* transita a partir de las tesis de la desconexión hacia la periferia con el objeto de explicar el nacimiento del capitalismo y sus contradicciones, lo hace sin desligarse de los mismos postulados teleológicos que han servido de argumento para su crítica.⁸ En este sentido, la evolución analítica no supone una deslegitimación de las máximas del pensamiento utilitarista, pues no se cuestionan las consecuencias del progreso económico, sino los medios —que además lo son desde la propia estructura del sistema—, que imposibilitan un desarrollo —de base utilitaria— en la periferia.

La teoría de los sistemas mundiales es probablemente la tesis que acepta con mayor rotundidad el individualismo agregado en su marco analítico. A pesar de que rompe la estructura bimodal de relaciones centro-periferia para incluir la tesis de la semi-periferia —como huida ante la incapacidad de los postulados estructuralistas y neomarxistas de predecir los cambios mundiales que estaban aconteciendo⁹—, queda enfrascada en el carácter descriptivo y formalista de una teoría que analiza la realidad del desarrollo como *Sistema*. Incluso desde su variante neomarxista, estima necesario estudiar la organización del sistema productivo —estableciendo varios niveles de coherencia¹⁰— correspondiente al grado de interdependencia de los países con el propio *Sistema*. Ello provoca que tales ideas a efectos de un desarrollo con rostro humano sean «inservibles» producto de sus inexactas e incoherentes formas de transformación social y política, quedando sus análisis enmarcados en una interpretación difusa de lo que es el desarrollo y suponiéndole en palabras de Sen (1983: 749), «unos recortes y esfuerzos sociales sin conclusividad definida».

- 8 Amin (1988) se desprende de la acción individual para presentar su tesis del individualismo agregado, cuando, por ejemplo, elabora su teoría del desarrollo desigual apoyado en lo que denomina modos de producción y las formaciones sociales. Desde esta teoría, intenta explicar el nacimiento del capitalismo, concluyendo que este no surge de las formaciones sociales centrales sino periféricas. Para el autor, la única manera de entender las contradicciones del sistema económico capitalista es mirando hacia la periferia.
- 9 El crecimiento económico imparable del sureste asiático unido a la caída del bloque socialista, su integración gradual al sistema capitalista y la pérdida de hegemonía de los EEUU, así como el abandono del patrón oro, puso en jaque a las teorías estructuralistas que se habían edificado para explicar el desarrollo bajo una realidad bipolar y estática con un centro potente y una periferia subdesarrollada.
- 10 Palloix (1971, 1978) distingue entre la coherencia de las distintas secciones del sistema productivo y la coherencia referida a las relaciones entre el proceso de producción interno y los mecanismos nacionales de reproducción internacional del capital.

5 La escuela neoliberal

La génesis del pensamiento que sienta las bases de la teoría neoliberal de desarrollo es un intento por volver a la idea del mercado libre como mecanismo de asignación óptima de los recursos, permitiendo que las naciones consigan insertarse en un proceso definitivo de desarrollo económico (Friedman 1962).

En este sentido, la teoría neoliberal surge a partir de las coincidencias históricas de una crisis normativa del marco utilitarista, corroborado ante los modestos avances intelectuales cosechados en el campo de las teorías estructuralistas y neomarxista. La reacción de la escuela neoliberal supondrá una especie de autonegación normativa que ante la entonces novel teoría ralswaniana de justicia encuentra en el seguimiento preciso de las estrictas posiciones positivistas una vía para superar el descontento de más de un cuarto de siglo de teorías inacabadas.

A ello hay que sumar un atributo distintivo del pensamiento neoliberal. Frente al carácter descriptivo y analítico de las teorías anteriores, el marco categorial neoliberal inserta un pensamiento de legitimación de una sociedad específica en contra de otras sociedades.¹¹ Lo relevante para el pensamiento neoliberal no se limita al análisis de la realidad económica y del desarrollo, sino en el hecho de poder insertarlas institucionalmente como *nomos* objetivo de la sociedad.¹² La tesis neoliberal proviene de una confianza acérrima en los postulados positivistas de la Teoría del Equilibrio General y del supuesto de racionalidad económica del agente. Así, los trabajos de Viner (1953) y Bauer (1975) sirven de antecedentes a la crítica de la teoría de la modernización en su respectiva defensora intervencionista y planificadora.

En la teoría neoliberal, el consecuencialismo normativo queda fijado a un utilitarismo *de reglas*. El hecho de que sea un pensamiento legitimador —como le ha ocurrido a la versión moderna del marxismo—, le obliga a sostener más allá de la praxis, un sistema determinado y cohesionado de normas. En la teoría neoliberal, más importante que esclarecer los determinantes del desarrollo económico lo es la manera en la que se interpretan y rigen los comportamientos, sin implicar que por ello no exista como condición necesaria de legitimidad una *razón precarizada* de la realidad. Las tesis defensoras de la liberalización comercial como base para un crecimiento económico más fulgurante de Bhagwati (1978) y Krueger (1978), provienen de la creencia en la *ventaja comparativa ricardiana*, pero no en el resultado de una contrastación firme de sus supuestos con la realidad.¹³

Sujeto a la elección racional y al óptimo paretiano, la teoría neoliberal toma prestado el principio monista de inspiración ilustrada¹⁴ para articular los planteamientos pluralistas que comenzaban a surgir

- 11 Cuando este anuncia la legitimidad de una sociedad determinada lo hace contra las tendencias hacia la sociedad socialista y las sociedades socialistas existentes. El pensamiento liberal original, en cambio, se dirige contra las sociedades precapitalistas, Hinkelammert (2002).
- 12 Su significación legitimadora frente al resto de teorías del desarrollo nace a partir de su capacidad para inmiscuirse en la sociedad ordenándola como un todo afectando a las creencias, las instituciones y los individuos y determinando, por consiguiente, su funcionamiento.
- 13 Existe una literatura académica muy abundante que pone muy seriamente en cuestión las tesis neoliberales en cuanto a su capacidad para predecir y explicar los hechos económicos. Véanse Krueger (1980), Krugman (1988), Wade (2001), Chang y Grabel (2006), entre otros.
- 14 Tras la Ilustración latía la convicción —de tradición cientifista— de que la naturaleza humana era esencialmente la misma en todo tiempo y lugar al regirse por leyes eternas que podían llegar a conocerse del todo (Berlin 1996).

a partir de los trabajos del PNUD, y que iban dirigidos hacia la confección de una única fórmula teórica. El crecimiento económico al convertirse en monopolio ontológico de la teoría neoliberal somete de forma trivializada al resto de componentes a una ordenación de valores utilitaristas donde quedan autojustificados desde el propio crecimiento (Hinkelammert 2002). En este sentido, crecimiento económico no solo expresaría el incremento porcentual del producto interior bruto, sino que sería además desarrollo, democracia, transparencia etcétera. El irrealismo de tal postulado al que I. Berlin se enfrenta en su obra *El fuste torcido de la humanidad*¹⁵ encuentra soporte empírico en el trabajo estadístico de Wisbrot (2000). En referencia a la relación entre las políticas de corte neoliberal y las tasas de crecimiento económico, los datos reflejan una correlación negativa. La tasa de crecimiento anual de la renta per cápita de los países industrializados cae del 3% al 2% mientras que en los países en desarrollo la tendencia es de un 1,5% de caída —del 3% al 1,5% para la etapa de 1980-1990. Los datos para Milanovic (2005) confirmarían los resultados de Wisbrot registrando una caída del crecimiento económico mundial del 1,2% para las décadas de los ochenta y noventa. Añade que la mayoría de los países (56%) experimentaron un crecimiento negativo del PIB per cápita para el período de 1980-1998.

Por consiguiente, la hipótesis por la cual el neoliberalismo no solo es compatible, sino condición igualmente necesaria de transparencia y democracia en aquellos lugares donde se implementa su decálogo ideológico, encuentra serias dificultades para sostenerse empíricamente. Algunos estudios como los de Milanovic (2005) muestran un incremento en la desigualdad entre países en términos absolutos y relativos para los años 1980-1999. Una desigualdad que como refleja detalladamente Stiglitz (2012) sería incompatible con un verdadero régimen democrático. Aunque la corroboración empírica está sometida a un alto contenido político, sí podemos asegurar que desde la perspectiva de una teoría agregada como la neoliberal y bajo el postulado de agente racional del que Sen (1999:36) admite «poner su fin y su medio en el crecimiento económico», se hace imposible concluir una correlación bajo supuestos no falaces, entre la teoría neoliberal y el desarrollo humano.

15 Berlin (1996) encuentra en la crítica a la razón ilustrada que sirve de base para las ciencias empíricas «la virtualidad apasionada de saber lo que no quería»: la uniforme atmósfera engendrada por el discurso cristalizado a través de la ilustración, y que al rendir culto a la diosa Razón era capaz de edificar altares a las ciencias empíricas y desterrar a los infiernos del error todo aquello que no fuera reflexión y pensamiento científico, que es lo que Keats denuncia en *Lamia* al atribuir a la filosofía ilustrada el haber destruido los encantos poéticos del mundo, pues: «... puede coser las alas de un Ángel / conquistador todos los misterios por mandato por escrito / vaciar el aire hechizado y [...] deshacer el arcoíris.

6 La escuela neoinstitucionalista

La escuela neoinstitucionalista justificada como alternativa teórica a los trabajos de Rostow (1960), Singer (1960) o Myral (1974) pretende, frente a una teorización de extremado contenido idealista, un análisis informado de la historia, y, por consiguiente, como secuencia denodadamente empírica, según la cual, el fenómeno del desarrollo derivaría necesariamente de un adecuado marco institucional estimulador de aquellas innovaciones que permitan impulsar

un mayor crecimiento económico (North 2004). Esta aproximación conceptual —desarrollada desde varias corrientes teóricas— ha recibido una notable aceptación entre economistas (Kuznets 1973, North 1996, Acemoglu y Robinson 2012), pues consigue alejarse, metodológicamente de la corriente marginalista anterior al reconocer por un lado, los límites a la racionalidad económica de los agentes despojados de una pretérita naturaleza económico-individualista, y, por otro, introduciendo elementos que permitan un «desciframiento del medio social» (Dolsaky y Ostom 2003).

Sin embargo, estos avances epistémicos que para Delorme (1997) suponen un reconocimiento de la complejidad desde lo que resultaría en una «relación problemática» del objeto de estudio, no van a ser suficientes para constituirse como «teoría acabada del desarrollo». Aunque la teoría neoinstitucionalista intenta gestionar la imposibilidad del automatismo del mercado como óptimo regulador social (Hinkelammert 2002) a través de instituciones que faciliten la elección social desde la superación del individualismo metodológico, posee ciertas deficiencias gnoseológicas que la delimitan como teoría conclusiva.

En primer lugar, el determinismo de corte consecuencialista que en las teorías anteriores quedaba atrapado en un utilitarismo de acción y/o reglas, se encuentra para el caso de la corriente más historicista del institucionalismo abocado a un *marco trascendental* donde el individuo que es primariamente asimilado como fundamento del desarrollo, termina siendo sustituido por el concepto de *institución* (North 1996). Esta perspectiva trascendental se remonta a la filosofía hobbesiana y kantiana por medio de las «instituciones justas» como resorte conceptual de una teoría de justicia social avanzada. Ahora bien, asumir como socialmente razonable, y, por tanto, como aquello por lo cual el desarrollo ha de atenerse a un conjunto específico de instituciones idealmente justas, supone a nuestro juicio un empobrecimiento teórico radicado en un reduccionismo conceptual y en una transgresión ideológica. Con respecto a la primera de las cuestiones, la justicia social no puede ser indiferente «a las vidas que las personas pueden realmente vivir» (Sen 2009: 18). La complejidad en las distintas formas de vida queda modulada, aunque no determinada a un conjunto de normas y reglas incapaces de trascender su determinación histórica. En palabras de Sen (2009: 82) «la importancia de las vidas, experiencias y realizaciones humanas no pueden ser suplantada por información acerca de las instituciones existentes y por las reglas por las cuales opera», para continuar, «debemos buscar instituciones que promuevan la justicia en sí mismas, lo que reflejaría una suerte de visión fundamentalista de las instituciones».

Por otro lado, el institucionalismo como corriente analítica carece de un núcleo teórico sistemático. Una carencia que resulta desprovista de cualquier atribución teleológica, pues concibe el

desarrollo como una dinámica histórica entre cambios de precios relativos, desarrollo tecnológico y organización institucional que puede conducir a las sociedades a resultados tanto exitosos como fracasados (North 2004). Esta imposibilidad para identificar causalmente aquellos marcos institucionales que permitan la generación de desarrollo es aprovechada por los distintos sistemas ideológico-políticos para imponerse unos a otros. Un ejemplo contemporáneo es ofrecido por los neoinstitucionalistas Daren Acemoglu y James Robinson en su obra *Why Nations Fail. The Origins of Power, Prosperity and Poverty*. Para estos autores, el éxito económico y social vendría determinado por el desenvolvimiento de una serie de instituciones inclusivas frente a otras de categoría extractivas o excluyentes. Aunque aparentemente neutralizada, el fantasma ideológico se manifiesta desde un principio en la propia distinción dicotómica entre instituciones. Por lo pronto, parece poco realista y notablemente limitado sostener que la enorme variedad de experiencias de desarrollo con diferentes grados de éxito puedan sintetizarse en el simple carácter dicotómico que domina el discurso de ambos autores (Alonso y Delgado 2014). La experiencia histórica refleja cómo sociedades con instituciones «inclusivas» han convivido simultáneamente con otras de carácter más «extractivo» y en grado diverso para distintos espacios geográficos y temporales (Elliot 2006). En segundo lugar, el contenido ideológico se revela igualmente a la hora de definir cada una de las instituciones. Precisadas como «incluyentes» aquellas donde se respetan y protegen los derechos de propiedad, así como la creación de incentivos al desarrollo de la libre empresa y a la educación (Acemoglu y Robinson 2012), parecería que aceptada como necesarias aquellas instituciones, su marco ideológico queda asumido acríticamente. Un marco ideológico que siguiendo como ejemplo la obra mencionada, hace uso de fundamentos claramente ideológicos —hipótesis *ad hoc* y «empírea idealizada»— con los que sostener su debilitada correspondencia empírica. Por ejemplo, cuando los autores pretenden adaptar las razones del crecimiento chino como contraejemplo a su tesis general, establecen, por un lado, un argumento (ciertas instituciones extractivas también pueden ser exitosas) que contradiciendo inicialmente la hipótesis principal (las instituciones extractivas no pueden ser exitosas) pueda sostenerse coherentemente por medio de una empírea idealizada (el hecho de no manifestarse exitosamente de forma duradera) nunca determinable. De esta manera, el marco ideológico queda intacto mientras la constatación empírica quede pendiente a condición de un futuro nunca realizable, pues solo así es posible someter la problemática cuestión de la realidad a la lógica de su estructura categorial.

El determinismo de la teoría neoinstitucionalista no queda agotado en el marco ideológico analizado. Los agentes que en el enfoque neoclásico eran reducidos a maximizadores absolutos de bienestar ahora lo son como seguidores de reglas consolidadas, que aun

superando la razón medio-fin que se imponía en el discurso utilitarista, no consiguen trascender aquel sistema teleológico que entiende las motivaciones del sujeto desde el principio maximizador de elección racional (Thelen y Steinno 1992). Bajo el marco institucional, el sujeto queda preso de la estructura conceptual donde la constitución de las acciones queda delimitada a tareas que puedan ser objetivadas, medibles y gobernables desde la dimensión institucional, pero nunca superadas (Kallinikos 1996, Rose 1996). Este aspecto recuerda la crítica seniana donde ninguna institución social que provenga de un comportamiento razonable de los individuos podrá funcionar adecuadamente en un mundo donde no existe una única vía de comportamiento razonable (Sen 1999). La falta de uniformidad en la actuación del agente revela el determinismo dialéctico de unas instituciones que, teorizadas desde una relación unidireccional, pretenden cosificar las estructuras sociales eliminando el carácter dialéctico por el cual las instituciones son condicionadas por la estructura social desde la que emergen (Portes y Smith 2008).

Todo ello nos lleva a considerar positivamente que el desarrollo no puede quedar limitado a un carácter meramente institucional, sino que debe ser claramente superado. Esto implica que aquello que entendemos por desarrollo es siempre más que su institucionalización aunque, si bien, aquel no puede darse sin esta (Castoriadis 2013). La institución regula y ordena lo que la sociedad es, pero no aquello de una sociedad objetivada o deseada —una institución no cambia nada en un sentido esencial. La proposición de un sistema legal no es un marco suficiente para su cumplimiento; las cosas han de disponerse a tal fin. Por consiguiente, solo una ley empíricamente plausible puede llegar a ser fácticamente una ley. De un estado de desarrollo solo puede surgir otro si las instituciones de la antigua sociedad son transmutadas. Sin embargo, ello no puede ocurrir desde sí misma como un ente auto-dinámico, sino desde un conjunto de fuerzas generadas *desde* las instituciones pero no *de* ellas.

7 Conclusión

A lo largo de este artículo se han pretendido corroborar dos tesis fundamentales. En primer lugar, y de forma explícita se ha manifestado como ninguna de las teorías contemporáneas de desarrollo es capaz de superar el marco de normatividad que somete al individuo a un marco de relación medio-fin, imposibilitando un modelo de desarrollo que supere las fronteras del determinismo utilitarista. A pesar de sus diferentes composiciones teóricas, todas ellas comparten una misma concepción de justicia social que las condena a un consecuencialismo teórico de corte paretiano. Una simplificación que obstaculiza la evaluación crítica de la tradición

económica ortodoxa y que somete las dinámicas del desarrollo a los criterios de eficiencia de las teorías. De tal manera que, y volviendo a la idea anterior, los aspectos técnicos de las distintas teorías no harían más que alinearse al sentido más radical de entender por desarrollo maximización del bienestar basado en la utilidad. La falta de una teoría normativa alternativa provoca que el marco utilitarista termine por imponerse frente a la ausencia de cualquier tipo de competencia teleológica. La teoría de la modernización es, como vimos, paradigmática en este sentido. El proceso consensual y determinista queda especificado en el carácter consecuencial y utilitario de concebir el desarrollo como una dinámica progresiva de acumulación de capital, en forma de inversión sin incidencia en asuntos como la distribución, la compensación y las implicaciones de tal proceso sobre objetivos sociales. Igual desconsideración era compartida por las teorías estructuralista, neomarxista, neoliberal y neo-institucionalista. Aunque sus méritos pretenden superar las limitaciones epistemológicas del enfoque anterior, no consiguen abandonar el sistema de referencia dado, sustituyendo un utilitarismo de acción por otro de reglas.

La segunda tesis implícitamente revelada tiene que ver con la carga normativa inherente a cualquier concepción de desarrollo, de forma que esta solo puede asumirse completamente cuando responde de forma categórica a un «deber ser». El desarrollo es siempre, y más allá de su particular expresión tecnológica, un modo de entenderse lo «Otro» con lo «Uno». Mientras que en las teorías de desarrollo económico lo «Uno» es entendido desde una proyección subjetivada del «Otro» como variable agregada, en las teorías de desarrollo humano, por ejemplo, lo «Otro» es sabio antagónicamente. Desde Rawls hasta Sen se comparte una concepción teleológica de mínimos donde se llega a reconocer lo que está en juego, priorizando sobre unos principios de justicia donde se incorpora, en el juicio individual de bienestar, la condición del «Otro». Esta es quizás la radical innovación ausente en las escuelas precedentes que imposibilitan cada supuesta transformación conceptual aparente con la que se identifica cada una de ellas. Lo que en este sentido se revelaría del análisis general de las escuelas contemporáneas realizado es que su justificación viene dada a condición de negar *a priori* cualquier reformulación teórico-normativa que revierta la moral individualista de tradición utilitarista. De tal manera que es solo desde una interpretación precaria del desarrollo desde donde se nutre cualquier posibilidad institucional de las escuelas.

8 Bibliografía

- ACEMOGLU D, ROBINSON J (2012). *Why Nations Fail. The Origins of Power, Prosperity and Poverty*. Crown Business, New York
- ALONSO J A, DELGADO J L (2014). Acemoglu y Robinson: por qué se empobrecen las naciones. *Revista de Libros, Segunda Época*
- AMIN S (1988). *La desconexión. Hacia un sistema mundial policéntrico*. IEPALA, Madrid
- BANERJEE A, DUFLO E (2011). *Repensar la pobreza. Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Taurus, Madrid
- BARAN P (1975). *La economía política del crecimiento*. Fondo de Cultura Económica, México
- BAUER P T (1975). *Crítica de la teoría del desarrollo*. Ariel, Barcelona
- BERLIN I (1996). *Cuatro Ensayos sobre Libertad*. Alianza, Madrid
- BHAGWATTI J N (1978). *Anatomy and Consequences of Exchange Control Regimes*. NBER, Ballinger, Cambridge
- BUSTELO P (1999). *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*. Síntesis, Madrid
- CARDOSO F y FALETTO E (1965). *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Siglo XXI, México
- CASTORIADIS C (2013). *La Institución Imaginaria de la Sociedad*. Tusquets Editores, Barcelona
- DELORME R (1997). The foundational bearing of complexity. En: Amin A y Hausnes J (eds.). *Interactive Governance and Social Complexity*, Edward Elgar, pp. 123-145
- ELLIOT J (2006). *Imperios del mundo atlántico*. Taurus, Madrid
- EMMANUEL A (1969). *El intercambio desigual. Ensayo sobre antagonismos en las relaciones económicas internacionales*. Siglo XXI, Madrid
- ESCOBAR A (2004). El post-desarrollo como concepto y práctica social. En: D Mateo (eds.). *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempo de globalización*. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 17-31
- FEI J, RANIS C (1964). *Development of the Labour Surplus Economy: Theory and Policy*. Homewood, Irwin
- FRANK A G (1971). *Sociología del desarrollo y subdesarrollo de la sociología. El desarrollo del subdesarrollo*. Anagrama, Barcelona
- FREEMAN C, PÉREZ C (1988). Structural Crises of Adjustment: business cycle and investment behavior. En: Dosi et Alia (eds.). *Technical Change and economic theory*. Pinters Publisher, pp. 243-278
- FURTADO C (1973). *Desarrollo y subdesarrollo*. Eudeba, México
- GERSCHENKRON A (1968). *El atraso económico en perspectiva histórica*. Ariel, Barcelona (1.ª ed. 1962)
- HIDALGO A (1998). *El pensamiento económico sobre desarrollo. De los mercantilistas al PNUD*. Documento de trabajo, Universidad de Huelva
- HINKELAMMERT F (2002). *Crítica de la razón utópica*. Descleé, Bilbao
- HOGDSON G M (1994). *Economic of Institutions*. Edward Elgar, Northampton
- KRUEGER A O (1978). *Foreign Trade Regimes and Economic Development: Liberalisation Attempts and Consequences*. NBER, Ballinger, Cambridge, Mass
- KUZNETS S (1973). Modern Economic Growth: Findings and Reflections. *The American Economic Review* 63(3):247-258
- LEWIS W A (1964). *Teoría del desarrollo económico*. Fondo de Cultura Económica, México
- LUXEMBURGO R (1978). *La acumulación del capital*. Grijalbo, Barcelona
- MAGDOFF H (1973). *La era del imperialismo*. Actual, México
- MILANOVIC B (2011). *Global Income Inequality: the past two centuries and implications for 21th century*. *Word Apart. Measuring International and Global Inequality*. Princeton
- MYRAL G (1974a). *La pobreza de las naciones*. Ariel, Barcelona
- NORTH D (1996). *Empirical Studies in Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press, Cambridge

- NORTH D (2004). *Understanding the Process of Economic Change*. Cambridge University Press, Cambridge
- NURKSE R (1973). *Problemas de formación de capital en los países ineficientemente desarrollados*. Fondo de Cultura Económica, México
- PORTES A, SMITH L (2008). *Institutions and Development in Latin America: A Comparative Study*. *Studies in Comparative and International Development* 43: 105-128
- PRESBICH R (1949). *El desarrollo de América Latina y algunos de sus principales problemas*. *El Trimestre Económico*, 16 (63)
- REYES G (2009). *Teorías de desarrollo económico y social: articulación con el planteamiento de desarrollo humano*. *Revista Tendencias* 10 (1):117-142
- ROSENSTEIN-RODAN P (1943). *Problems of Industrialization of Eastern and South-Eastern Europe*. *The Economic Journal* 53(2):202-211
- ROSTOW W W (1951). *El proceso de crecimiento económico*. Alianza, Madrid
- SEN A (1983). *Development, Which way now?* *The Economic Journal* 39(1):745-762
- SEN A (1998). *Teorías del desarrollo a principios del siglo XXI*. *Cuadernos de Economía* 27(29):1-29
- SEN A (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press, New York
- SEN A (2009). *The Idea of Justice*. Allen Lane, London
- SINGER H (1996). *Dual Economy*. In: A Kuper y J Kuper (eds.), *The Social Science Encyclopedia*. Londres, pp. 123-145
- STIGLITZ J (2012). *El precio de la desigualdad*. Taurus, Madrid
- SUNKEL O (1972). *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. Siglo XXI, Madrid
- SUNKEL O y PAZ P (1973). *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. Siglo XXI, Madrid
- THELEN K y STEINMO S (1992). *Historical Institutionalism in Comparative Politics*. *Historical Institutionalism in Comparative Politics: State, Society and Economy*, Cambridge University Press, New York
- TORADO M (1985). *Economic Development in the Third World*. Logman, New York
- VINER J (1953). *Comercio internacional y desarrollo económico*. Tecnos, Madrid
- WISBROT M (2000). *Globalization on the Ropes*. *Harpers' Magazine*, Center for Economic and Policy Research